

CONSUMO

ÚLTIMA HORA

Derechos sociales recibe 207 denuncias en su buzón online desde junio

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 recibió un total de 207 denuncias de consumidores y usuarios a través del buzón online desde su puesta en marcha el pasado 13 de junio de 2023 y hasta el 4 de marzo de este año.

Así lo dio a conocer el departamento que dirige Pablo Bustinduy, en una respuesta parlamentaria del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, recogida por Europa Press.

En este sentido, el Ministerio explicó que, del total de escritos recibidos, un 64,7 % se calificaron como reclamaciones, por lo que se han trasladado a la autoridad competente en materia de consumo de la comunidad autónoma en la que reside la persona reclamante.

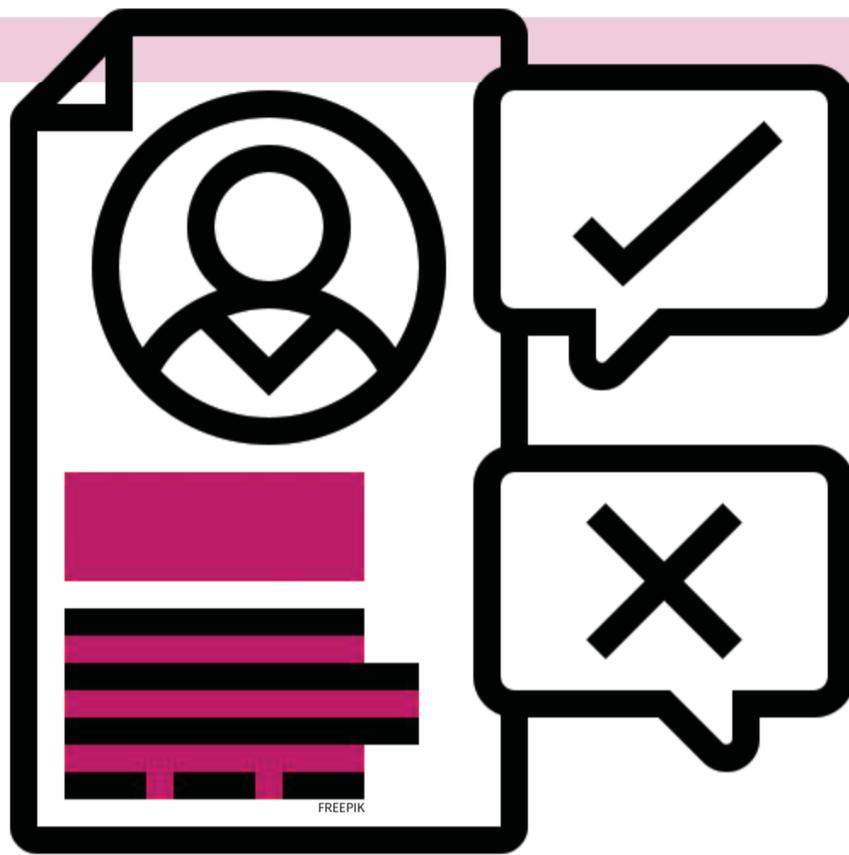
Por otro lado, señaló que un 9,2 % se remitieron a otras administraciones, por entender



que son las competentes por razón de la materia. Respecto al resto, un 2,9 % versaba sobre denuncias que ya han sido estudiadas por la Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador (SGIPS), por lo que se han incorporado a expedientes ya abiertos tanto de inspección como sancionadores.

Asimismo, el 23,2 % de los escritos recibidos en el buzón consisten en denuncias que ponen en conocimiento potenciales infracciones masivas. "Estas denuncias están bien investigándose mediante apertura del correspondiente expediente, bien a la espera de su tramitación", zanjó.

En junio de 2023 se habilitó el buzón de denuncias para que las personas consumidoras y usuarias, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, puedan hacer uso del formulario. ● E. P.



Desfase de 20.000 euros

El administrador de fincas reclamó el importe a la empresa eléctrica, pero no lo solucionaron

Hoy os acerco el caso de una comunidad de propietarios de tres bloques de vecinos, que a través del administrador de fincas, presentaron una reclamación en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (Omic) del Ayuntamiento de Huesca, por una facturación incorrecta del suministro de energía eléctrica durante 10 meses.

Esta comunidad tiene la calefacción por hilo radiante de forma que acumula el calor durante la noche, y contrataron una tarifa que aplicaba un descuento del 55 % a la energía consumida durante toda la noche. Sin embargo, en la facturación no les aplicaban el descuento a todos los kilovatios consumidos, solamente a una mínima parte.

Desde la comunidad, hicieron un estudio de las lecturas del contador con la energía facturada y no les cuadraban los importes: les salía un desfase a su favor de 10.565 euros. El administrador de fincas reclamó este importe a la empresa eléctrica, pero no solucionaron la incidencia.

Por ello, presentaron la reclamación en el ayuntamiento de Huesca. Desde la Omic, verificamos los contratos y las facturas, así como el estudio que había hecho la comunidad de propietarios y reclamamos la facturación correcta de los diez meses reclamados y siguientes, con el reembolso de las cantidades cobradas indebidamente por el incumplimiento

de la oferta promocional del contrato de energía eléctrica firmado el mes de enero.

La empresa realizó las comprobaciones oportunas y nos respondieron con la refutación de doce facturas, y una detallada explicación factura por factura de los importes pagados y los importes rectificadas aplicando el descuento correcto del 55% en la energía consumida.

En resumen, la comunidad de propietarios había pagado un total de 44.605 euros, y con los descuentos aplicados correctamente, tenía que haber pagado 23.745 euros. Así, que con las facturas sustituidas abonaron las nuevas facturas emitidas de dos meses más, quedando un saldo a favor de la comunidad de 20.876 euros,

La empresa eléctrica, ingresó el importe de 20.876 euros a la cuenta bancaria de la comunidad en cuatro transferencias en la misma semana, dando por cerrada la reclamación planteada en la OMIC. ●



Casos similares pueden tener soluciones diferentes. Para cualquier consulta o duda estamos en el Ayuntamiento de Huesca, en el teléfono 974 292 135.

Oficina Municipal de Información al Consumidor: ¡Estamos para ayudarte!

BREVES

Banca, energía e IA, en el centro de las demandas de las organizaciones

Banca, energía, comunicaciones e Inteligencia Artificial (IA) son las principales preocupaciones de las organizaciones de consumo en el Día Mundial del Consumidor que se celebró el viernes 15 de marzo. En el caso de Facua, desde la organización salieron a la calle en 20 ciudades de España para animar a los consumidores a luchar contra los abusos cometidos por multitud de empresas, ante lo que consideran la "pasividad" de las administraciones con competencias en consumo frente a los "abusos y fraudes masivos". Por ello, Facua reclamó "más controles y que trasciendan públicamente y resulten disuasorias, con cuantías proporcionales a las cantidades que muchas empresas se embolsan de forma ilícita". En su opinión, "la tibieza de las autoridades, con la ausencia de multas o sus insignificantes cuantías, obliga a judicializar muchos de los casos". ● E. P.

Los operadores de juego en línea ganan más de 1.200 millones de euros

Los operadores de juego de azar en línea obtuvieron un margen de beneficio de 1.236,75 millones de euros en 2023, un 28,38 por ciento más que 2022, y los sectores con más ganancias fueron los casinos y las apuestas, especialmente las deportivas. Así se pone de manifiesto en un informe publicado por la Dirección General de la Ordenación de Juego del Ministerio de Consumo, que revela también que el número de jugadores activos fue el año pasado de 1.637.819, un 2,69 % más que en 2022. El segmento que más creció fue el de las apuestas, con una subida del 36,7 %, debido sobre todo a las apuestas deportivas de contrapartida convencionales que aumentaron en el último año un 15,3 % y en directo un 48,73 %. En 2023 también aumentó con un 191,88 % el mercado de otras apuestas. En el segmento del casino se produjo un crecimiento del 25,32 %, motivado principalmente por el comportamiento de las máquinas de azar. ● EFE